

VISTA la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947.

VISTO el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Hugo Tolentino Dipp, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, de España; la Orden del Mérito al Servicio Diplomático, Medalla Gwanghew, de la República de Corea; el Gran Cordón de la Orden de la Estrella Brillante, de la República de China; la Gran Cruz de la Orden del Libertador San Martín, de la República de Argentina; y Commsndeurs dans l'Ordre de la Légion d'Honneur, de la República de Francia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1201-01 que designa al señor Carlos J. Gumán, Embajador, Director del Ceremonial y Protocolo del Poder Ejecutivo, Miembro del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1201-01

VISTA la Ley No. 1352, del 23 de julio del año 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

VISTO el Reglamento No. 172, del 3 de febrero del 1939, sobre la misma Orden.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Carlos J. Guzmán, Embajador, Director del Ceremonial y Protocolo del Poder Ejecutivo, queda designado Miembro del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1202-01 que designa al Lic. Luis González Fabra, Miembro del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1202-01

VISTAS las Leyes Nos. 1113 y 3916, del 26 de mayo de 1936 y 9 de septiembre del 1954, respectivamente, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

VISTO el Reglamento No. 187, del 16 de febrero del 1939, sobre la misma Orden.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Luis González Fabra, queda designado Miembro del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.